

CONSTANCIA SECRETARIAL: MARZO 17/2021

-El Dr. JOSE FERNANDO CHAVARRIAGA se encuentra sancionado.

- memorial de sustitución de poder a un profesional del derecho.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Rad. : 17001-40-03-03- **2021-00100-00.**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso VERBAL RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO seguido por MRIA LIBIA ALZATE MORA en contra de MARTHA LUCIA MORALES GALLEGO el escrito de sustitución de poder para que obre dentro del mismo.

Se acepta la sustitución que al poder hace el Dr. José Fernando Chavarriaga en la persona del Dr. RODRIGO HOYOS LOAIZA con cédula de ciudadanía No. 10.232.953 y tarjeta profesional No. 45.479 del C.S.J. para continuar la representación de la parte demandante en este proceso en los términos del poder inicialmente conferido, y a quien se le reconoce personería para actuar.

SE REQUIERE a la parte actora para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a gestionar la notificación de la demandada . So pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 047 del 18/03/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

me.